

**Marcos Juega Stoffregen**

Registro de Economistas Auditores  
del Consejo General de Colegios de Economistas de España

ROAC nº 20053  
REA nº 4711

---

## **Federación Madrileña de Ciclismo**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL**

**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

## Marcos Juega Stoffregen

Registro de Economistas Auditores  
del Consejo General de Colegios de Economistas de España

ROAC nº 20053  
REA nº 4711

---

### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **Federación Madrileña de Ciclismo** por encargo de su Asamblea General

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymesfl de **Federación Madrileña de Ciclismo**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymesfl adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymesfl* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.2 de las cuenta anuales pymesfl, que describen una incertidumbre relacionada con el hecho de que la Sociedad ha incurrido en unas pérdidas netas totales de 28.978,36 euros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y que, a esa fecha, el pasivo circulante de la sociedad excedía a su activo circulante en 124.532,72 euros. Por otro lado, se informa de la reducción del patrimonio neto cuyo valor es de 53.731,26 euros. En la citada nota se señalan los factores causantes y mitigantes de la situación comentada. Las Cuentas Anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada, sin embargo, la capacidad de la Asociación para continuar con su actividad de forma que pueda

## Marcos Juega Stoffregen

Registro de Economistas Auditores  
del Consejo General de Colegios de Economistas de España

ROAC nº 20053

REA nº 4711

---

realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su actividad, está sujeta al éxito de sus operaciones futuras. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales pymesfl**

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales pymesfl adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales *pymesfl* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymesfl, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymesfl**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales *pymesfl* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales *pymesfl*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales *pymesfl*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas

## Marcos Juega Stoffregen

Registro de Economistas Auditores  
del Consejo General de Colegios de Economistas de España

ROAC nº 20053  
REA nº 4711

---

anuales pymesfl o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales *pymesfl*, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales *pymesfl* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Marcos Juega Stoffregen  
Inscrito en el ROAC N° 20053

Madrid a 5 de octubre de 2022